ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 4 de enero de 2011, reunido el
Consejo de Salarios del Grupo No.19 "SERVICIOS PROFESIONALES,
TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN
OTROS GRUPOS" integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres
Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, el delegado
Empresarial Cr. Hugo Montgomery y el Delegado de los Trabajadores: Eduardo
Sosa, RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores
presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy
correspondiente al subgrupo 6 "Recolección de residuos " Capítulo 1º
"Recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles", con vigencia
desde el 1º de enero de 2011 al 30 de junio de 2013 el cual se considera parte
integrante de esta acta
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de la
publicación y registro de conformidad a la normativa vigente
TERCERO: Este Consejo resuelve que en oportunidad de realizarse cada
ajuste salarial, se reunirá a efectos de determinar con precisión el porcentaje
de los incrementos que correspondan
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba
indicado
Educate Jose
Comment of the commen
TOTAL SE STATES
\sqrt{n}
Mrss Golden Francy
MASS.
r.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 28 de enero de 2011

Pase a la División Documentación y Registro.

PJA LUIS CÉSAR ROMERO Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con ei Nº Min. 200

Grupo

.

LAUDO INSCRIPTO Entra en vigencia una vez publicado Mantevideo, 31-01-2011

Folio, 01 at 02

4/~

Por Div Doe. y Registro

Esc., Ha., del CARMEN LARIA Directora (I) Div. Doc. y Registro